

Parral, 25 Jun 2012

# DECRETO EXENTO Nº 3192

#### **VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N°2595-78-L112 "Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chile compra (Mercado público) "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- **3).-** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el oferente Juan Abarza González, Rut Nº 14.399.147-4 no se ajusta al presupuesto disponible en las especificaciones técnicas de las bases administrativas; Que, el oferente Transportes JPTorres E.I.R.L., Rut Nº 76.179.444-2 no presenta los 04 documentos anexos solicitados en las bases administrativas;

Que, el oferente Transmara Ltda., Rut Nº 78.654.420-3 no resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral, según proceso de Licitación Pública I.D. Nº 2595-78-L112 "Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén".

### DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. Nº 2595-78-L112 "Áridos para mejoramiento entorno sede social Unicavén".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL ISRAEL PRRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

## IUE/ARC/JCS/efc

## **DISTRIBUCION:**

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Obras

V° B° DIRECTOR DE OBRAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL